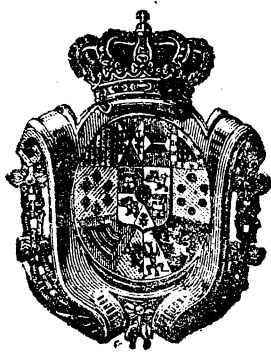


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	12



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Dirección de Ultramar.

El día 4 del próximo mes de Noviembre saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz se dará á la vela el buque-correo que la debe conducir.

ANUNCIOS OFICIALES.

SENADO.

En cumplimiento del art. 4º del reglamento para el gobierno interior del Senado, la Secretaría ruega á los señores Senadores tengan á bien enviar á ella las señas de sus habitaciones.

Palacio del Senado 23 de Octubre de 1849.—De órden de los Excmos. Sres. mis Jefes, Juan José Guillelmi, oficial mayor de la Secretaría del mismo.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

No habiendo sido aprobada la subasta de la fabricacion de los tres libros que en cada uno de los Gobiernos políticos deben llevarse por el negociado de minas, segun lo dispuesto en el art. 8º del reglamento para la ejecucion de la ley de minería, esta direccion ha señalado el miércoles 31 del corriente á las doce de su mañana para la nueva subasta, que se verificará en el despacho del director, advirtiéndose que el cosido de encuadernacion de los citados libros ha de ser el llamado á diente de perro.

Los modelos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la portería del Ministerio.
Madrid 19 de Octubre de 1849.—El Director general, C. Bordiu.

SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE AGRICULTURA.

La Junta general de Agricultura celebrará sesion el 23 del corriente á las doce de la mañana en el local acostumbrado.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se pone en conocimiento de los Sres. vocales para que se sirvan concurrir.

Madrid 22 de Octubre de 1849.—El Secretario primero, Mariano Miguel de Reinoso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad-Rodrigo y su partido por S. M. &c.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Mateos Sanchez, natural y vecino del lugar de Robleda, de edad de 28 años, casado con Justa Manchado, de oficio jornalero en las labores del campo, hijo de otro del mismo nombre, ya difunto, y de Andrea Sanchez, contra quien y otros sus convecinos estoy siguiendo causa criminal sobre atribuirseles ser unos de los autores y cómplices en el robo que con escalamiento de paredes, en cuadrilla y usando de armas prohibidas, ejecutaron en la casa-habitacion de Apolinario Sevillano, conocido por el tío Polo, vecino de Peñaparda, la noche del 24 de Enero del corriente año, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad, de la que se fugó despues de habersele recibido confesion con cargos, dentro del término de 30 dias, apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo 7 de Octubre de 1849.—Vicente Sebastian Garcia.—Faustino Ribou.

Tribunal de comercio.—Se anuncia en venta á pública subasta por término de 30 dias la casa sita en esta corte,

calle de Atocha, con accesorias á la de la Magdalena, señalada por la primera con los números 4 antiguo y 34 moderno, manzana 155, cuya finca, segun medicion y tasacion practicadas por los arquitectos D. Anibal Alvarez y Don José Alejandro y Alvarez, contiene 22,678½ pies cuadrados, de los cuales los 14,781 forman el perímetro de la casa, y los 7896½ la parte destinada á jardin, que es la accesorias á la calle de la Magdalena: todo lo cual, con la dotacion de un real de agua, los dorados, pinturas al fresco, telas, adornos de las paredes y demas anejo, ha sido valuado en la cantidad de 2.684,348 rs., que es por la que se saca á pública subasta, y bajo la cual se admitirán en este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, las posturas que se hicieren, siempre que cubran las tres cuartas partes de la misma, y se enterará de mas pormenores.

D. Francisco Lopez Granados, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Aracena.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes y descendientes de Bartolomé Vazquez Gandullo y Beatriz Dominguez, su muger, vecinos que fueron de la villa de Aroche, y que con derecho se crean á la posesion y propiedad de los bienes-dote de la capellanía y agregacion que en la parroquial de la expresada villa fundaron los mismos, para que dentro de los 30 dias, siguientes á la insercion de este en la Gaceta de la corte del reino y Boletín oficial de esta provincia, se personen en este mi juzgado por medio de procurador con poder bastante á ejercitar las acciones que les convenga en los autos que por la escribanía del que refrenda se sustancian á solicitud de D. Tomas Romero y Rioja, vecino de dicha villa, sobre que se le declare con arreglo á la ley la posesion y propiedad de los referidos bienes como á pariente mas inmediato de los fundadores, y si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario seguirá en rebeldía, y las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena y Mayo 19 de 1849.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., José Gonzalez Ferrer.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido en la provincia de Toledo.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, único é improrogable, á Domingo Magan, prófugo, vecino de Recas, para que se presente en esta cárcel á responder á los cargos que le resultan de la causa que le sigo por herida que hizo en 5 de Setiembre último á su convecino Manuel Reinaldos, pues si lo hiciere le oiré y administraré justicia, y en su ausencia se seguirá la causa, entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal y le parará entero perjuicio.

Dado en Illescas á 19 de Octubre de 1849.—Doctor Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por mandado de S. S., Cipriano Rodriguez.

Tribunal de comercio.—Ignorándose la habitacion que en esta corte ocupe D. Jacinto Utrilla, y debiendo hacerse saber el contenido de un exhorto expedido por el Tribunal de comercio de Zaragoza en cierta demanda que sigue ante el mismo el Sr. fiscal militar de Aragon con los síndicos de la quiebra de D. José Alonso y sobrinos, ó D. Santos Sanz, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de cuatro dias comparezca al indicado objeto en la escribanía principal de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tenencia de Alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.—Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, abogado del ilustre colegio y Teniente Alcalde de dicho distrito, dada á virtud de escrito presentado en expediente que se sigue en su juzgado á instancia de D. Andres María Fernandez, como apoderado y administrador de los bienes y haciendas del Excmo. Sr. Marques de Astorga, Conde de Altamira, Duque de Montemar, en la villa de Móstoles, se ha mandado citar, como por el presente anuncio se cita, á las personas que resulten ser herederas del difunto D. Juan Garcia Hidalgo, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante se presenten en la audiencia de S. S., que se halla en la plaza de la Constitucion, local donde estuvo el reposo de villa, el viernes 26 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana, á efecto de celebrar el juicio de conciliacion á que se les demanda sobre pago de

20,160 rs., importe del precio del arrendamiento de varios bienes de S. E.; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. José María Feijóo, abogado de los Tribunales de la nacion y Juez interino de primera instancia de este partido. Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía de misas fundada en la ciudad de Tarifa en el año 1773 por Doña Beatriz Lozano ante el escribano D. Antonio Chico Aleman y Conejo, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos promovidos por D. Fernando Lozano y otros sobre adjudicacion de los bienes de dicha capellanía.

Algeciras 26 de Setiembre de 1849.—José María Feijóo.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Puche y Balboa.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia de esta capital, y para pago de un acreedor se saca á pública subasta por el precio de su tasacion y término de 30 dias el edificio que antes era meson y en el dia no lo es, pero se llama el parador de la Serafina, frente al ex-portazgo del mismo nombre, en término de la ciudad de Tarragona, dentro de cuyo edificio se halla un redil, y detras un pedazo de tierra rodeado de pared de extension de un cuarto de jornal poco mas ó menos, que todo junto linda á Oriente y Mediodía con N. Jordá, Poniente con la viuda de Teresa Riambau, y parte con N. llamado Minguet del Frere, y á cierzo con la carretera Real que va á Valencia, tasado todo en 5000 rs., habiéndose señalado para el remate de la indicada finca el dia 29 de Noviembre próximo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S.

Quien quisiere hacer postura á la mencionada finca acuda al juzgado de S. S. por la escribanía numeraria del señor D. Juan Garcia de Lamadrid, que se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

Madrid 20 de Octubre de 1849.—Lamadrid.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Figueira, Juez de primera instancia de Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma Don Ignacio Palomar, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores al concurso de bienes de Doña Manuela Ibañez y sus hijos el domingo 28 del corriente á las diez de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se pone en conocimiento de los referidos acreedores para su concurrencia, bien por sí ó por medio de persona legalmente autorizada.

Madrid 19 de Octubre de 1849.—Ignacio Palomar.

D. Manuel Nuñez Molero, Alcalde constitucional de esta ciudad y Juez de primera instancia interino por ausencia del Sr. propietario de este partido de Alcalá la Real.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que se halla dotada la capellanía que fundó Francisco Gallego, servidora en la iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Alcaudete, que usufructúa en el día Juan de Alcalá, de aquella vecindad, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir de su derecho y justicia, que si lo hicieren les será guardada la que tuvieren, y de lo contrario les parará todo perjuicio, pues así se ha mandado á pedimento de la parte de Doña Ana María Arrabal, viuda, vecina de la citada villa.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á 6 de Octubre de 1849.—Manuel Nuñez Molero.—Por mandado de dicho señor, Gil Saenz de Tejada.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José María Montemayor, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia en el cuartel del Barquillo de esta capital, refrendada del escribano de número del crimen del mismo D. Ramon Aragon Espinosa, se cita, llama y emplazo por primer edicto y pregon á Francisco Rodriguez, cuyo paradero se ignora, oficial de cerrajero en el taller de coches de Recoletos, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca en cualquiera de las cár-

celes de esta capital, ó en el juzgado y citada escribanía, á responder á los cargos que le resultan en causa por herida á José Noboa; con apercibimiento que pasado sin haberlo verificado se sustanciará en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Delgado y Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho de propiedad á los bienes que constituyen la capellanía servidura que en la parroquia de nuestra Señora Santa María de esta ciudad fundaron Don Felipe Antonio Martínez, presbítero, é Inés Brabo, viuda de Francisco Rodríguez, y el primero en virtud de las facultades que el expresado Rodríguez le dió en su testamento lo que verificaron el día 9 de Agosto de 1753, para que en el término de 30 días comparezcan en este juzgado á deducirlo, el cual pasado, se procederá á la declaración que corresponda en los autos que se están siguiendo á instancia de Francisco y Bernardo Lanzaran, de esta vecindad, sobre que se declaró pertenecerle la propiedad de los citados bienes.

Andujar 4 de Octubre de 1849.—José Delgado y Palacios.—Por mandado de S. S., Pedro Gomez Cledera.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriol, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, dictada en autos que se siguen en su juzgado y escribanía del número del Sr. D. José María Gonzalez de Castro, se saca á pública subasta por término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta*, dos casas sitas en esta corte, la una en la calle de la Flor alta con vuelta á la de la Flor de Peralta, números 4 antiguo y 3 y 8 modernos de la manzana 466, y la otra en la citada calle de la Flor de Peralta, núm. 40 antiguo y moderno de la propia manzana, que comprenden de sitio, la primera 42,705½ pies cuadrados superiores, y la segunda 2548 1/16, y han sido valuadas por el arquitecto académico de mérito de la de San Fernando de esta corte D. Antonio Herrera de la Calle, aquella en 574,027 rs., y esta en 116,612.

Lo que se hace notorio por medio de este anuncio, para que los que quieran interesarse en la subasta acudan con sus proposiciones al expresado juzgado y escribanía, donde les serán admitidas siendo arregladas.

Madrid 18 de Octubre de 1849.—José María Gonzalez de Castro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta corte D. Juan Fiol, refrendada por el escribano de número D. Basilio María de Arauna, se saca á pública subasta la casa sita en esta corte y su calle de San Mateo, número 19 antiguo y 8 moderno, de la manzana 333, que tiene de sitio 40,029 7/8 pies, y se halla tasada en 422,000 rs. vn., á la cual se ha hecho postura en 423,000 reales, y para su remate se ha señalado el lunes 22 del que rige á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Madrid 19 de Octubre de 1849.—Basilio María de Arauna.

Ignorándose el nombre, apellido y habitación que en esta corte ocupa una señora que hallándose la tarde del 29 de Abril último en la parroquia de San Martín, cogió á un hombre que le estaba sacando varias pesetas del bolsillo; así como ignorándose también los nombres, apellidos y habitaciones de las personas que concurren á la detención del referido hombre, en virtud de providencia del Sr. Don Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, se cita á una y otras para que tan luego como llegue á su conocimiento el presente, comparezcan en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, y escribanía de D. José Castañiza, para recibirles una declaración en causa que pende por dicho motivo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 18 de Octubre. (Del bien público.)

La empresa del Liceo se ocupa en poner cuanto antes en escena un melodrama nuevo de grande espectáculo titulado *El hombre salvaje*. La Junta superior de censura ha aprobado este melodrama, y su autor, que reside en Barcelona, ha cedido la propiedad al Liceo. Se asegura que la empresa lo presentará con toda magnificencia y propiedad, para lo cual están ensayándose los coros y bailes correspondientes, y disponiéndose los precisos efectos de pintura y maquinaria.

(Del Barceonés.)

Anteayer por la noche fue herida una joven valenciana que servía de criada en una casa de la calle de la Merced, según se dijo, por un manco carpintero que la requetaba de amores. A los gritos de la infeliz los vecinos llamaron en su auxilio á la guardia del Palacio de la Capitania general. El agresor no pudo ser habido.

En el Liceo han empezado los ensayos de la ópera *Imelda di Lambertazzi*, en cuyo desempeño tomarán parte la Sra. Gruitz y los Sres. Roppa y Rodas.

Acercar del paradero de Mr. Arban, nada se sabe, á pesar de las noticias que han circulado hoy, las cuales carecen de fundamento.

(Del Fomento.)

Ademas de los detalles que dimos ayer acerca de la extraña desaparición del marido de la célebre española Lola-

Montes, hemos sabido que aquel salió de esta ciudad con uno de los convoyes del camino de hierro de Mataró, llevando sin duda la dirección del reino vecino, y que aunque hubiese resuelto su esposa perseguir á su pérfido gentleman, no lo hubiese podido verificar debidamente, por cuanto se le extravió también el pasaporte que se había procurado de un modo tan raro y sorprendente como lo hiciera el nielo de John-Bull. Bien conocerán nuestros lectores que se necesita todo el mágico poder que se atribuye á la doble vista de los escoceses para explicar estas extraordinarias metamorfosis.

Habiendo sido compelido ante los tribunales por su acreedor cierto individuo que adeudaba la suma de 120 rs. vellon para que fuese obligado á su pago, y habiéndole condenado el Juez competente que así lo hiciera, el acreedor en un arranque de generosidad ha cedido dicha cantidad á favor de los jóvenes de esta ciudad llamados al servicio de las armas en esta última quinta.

Sabemos se dispone para dentro de breves días un grandioso baile de payeses que deberá tener lugar en un hermoso entoldado que al efecto se está construyendo dentro del cercado de la plaza del Duque de Medinaceli.

Acaba de llegar á esta capital, ajustada por la empresa de uno de nuestros teatros, una joven polaca, la cual es de creer forme parte de la compañía lírica. Según informes que se nos han comunicado, á una excelente voz reúne un bellísimo personal, cuyas notables dotes nos hacen presagiar un feliz éxito en la carrera artística de esa hija de los elevados Karpatos.

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quinceana del mes de Setiembre de 1849.—La escuadra de Torelló capturó en la villa de Manlleu á Juan Roger, natural de la misma, por conato de asesinato, y lo condujo á la ciudad de Vich á disposición del Sr. Juez de primera instancia.

La subdivisión de La Bisbal capturó á Pedro Riquer, vecino de dicha villa, Miquel Costa de Mieras y á D. Francisco Saballs de la Pera, reclamados los dos primeros por el Sr. Juez de aquel partido, y el otro por el Sr. comisario de S. P. de Girona, á cuya disposición fueron respectivamente puestos.

La escuadra de Solsona, en combinación con el señor Comandante militar de Biosca, procedió en la villa de Sanahuja á la detención de Eudaldo Giribet, alias del Pere Anton, natural de Llor, Antonio Serra y Alegret, Domingo Alsedá y Miquel Alsedá, alias Cabales, naturales de dicha villa, reclamados los tres últimos por el Sr. Juez del partido de Solsona, y el primero por el Sr. Juez de Cervera, á disposición de los cuales fueron respectivamente puestos.

La escuadra del Pla de Cabra capturó en el término de Monral al facineroso José Soles, alias los Cosquet, natural de Bellclara, reclamado por distintas Autoridades, y entre ellas el Sr. Juez del partido de Montblanch, al cual fue conducido.

La subdivisión de Besalú aprehendió en el pueblo de Cornellá á D. Nicasio Rueralt por atribuírsele cierta estafa, y fue conducido al Sr. Juez del partido de Figueras.

La subdivisión de Cherta capturó en el término de Tortosa al padre é hijo Joaquín y Joaquín Veyma por haberles hallado en su casa una carabina y una escopeta sin estar autorizados para usarlas: atendido lo cual fueron conducidos con dichas armas al Sr. Comandante militar de las Roquetas.

La subdivisión de Sabadell capturó en dicha villa á Sebastian Viver, reclamado por el Excmo. Sr. Capitan general, á cuya disposición fue puesto.

La escuadra del Pla de Cabra aprehendió en el día 16, y en la villa de Sarreal, á José Roselló, alias de la Rita, natural de Ciudadilla, por cómplice en cierto robo y tenerlo reclamado el Sr. Juez del partido de Cervera, á cuya disposición fue puesto.

La subdivisión de San Hilario capturó en la noche del 17 á Juan Fornés y José Soler, naturales el primero de la villa de Pons, y el segundo de San Feliu de Pallarols, por ladrones, habiéndolos puesto á disposición del Sr. Juez de aquel partido.

La subdivisión de Besalú aprehendió en la misma fecha, y en el pueblo de Benda, á Juan Bargas, vecino del mismo, por haber dado gritos subversivos en paraje muy concurrido, y fue conducido al Sr. Comandante del batallón de Córdoba, núm. 10.

La escuadra de Arbós capturó en el día 18, y en el pueblo de Torrellas de Foix, á José Escofet, alias Sabaté, por ladrón y tenerlo reclamado el Sr. Juez del partido de Vilafranca del Panadés, al cual fue conducido.

La subdivisión de San Martí de Maldá procedió á la detención de José Tarragó, alias Bordonet, natural de Berdú, por igual motivo que el anterior, siendo el Sr. Juez reclamante el del partido de Cervera, á cuya disposición fue puesto.

La escuadra del Pla de Cabra, auxiliando en la citada fecha al Sr. Alcalde del pueblo de Constantí, procedió á la captura de Antonio Ganull, alias Montaner, y José Bofarull, alias Chaleco, naturales del mismo, reclamados por el señor fiscal de la comision militar de la plaza de Tarragona, á cuya disposición fueron puestos.

La escuadra de la Seo de Urgel arrestó en la misma fecha y en el pueblo de Espanen á Francisco Torres, natural de Cabo, por ser desertor del cuerpo de artillería, habiendo sido puesto á disposición del Sr. Gobernador de aquel distrito.

La escuadra de Torelló capturó en el pueblo de Roda á Juan Serra, natural del mismo, en el del Esquirol á Juan Boxoris, alias Cabrie, y en el de Canllatenas á José Guell, natural del mismo, los cuales fueron puestos á disposición del Sr. Juez del partido de Vich en virtud de reclamación de S. E. la Audiencia de este territorio.

La escuadra de Arbós aprehendió en una casa del término de Cabrera á dos hombres que dijeron llamarse Juan Canals y Pedro Arriols, y ser naturales de Castella de Nuch, y además al dueño de dicha casa José Tutesans, alias Pichafort, natural de Mediona, á los dos primeros por haberles ocupado tres bultos de contrabando, y al último por tenerlos ocultos en su casa, atendido lo cual fueron conducidos dichos capturados al Sr. Comandante militar de Igualada, y entregados los bultos á la aduana de dicha villa.

La escuadra de esta capital procedió en la noche del 20, y en las afueras de la puerta del Mar, á la detención de

Luis Siera, natural según dijo de esta ciudad, José Mondragon, de Vilafranca, Isidro Mauri, de Ribera de Cardos, Manuel Gomis de Laredo en Santander, Fernando Begas y Piqué, de esta ciudad, y Juan Antonio Monso, de Canarias, por ir indocumentados y no tener modo de vivir conocido, habiendo sido puestos á disposición del Excmo. Sr. Capitan general.

La subdivisión de San Martín de Moldá capturó en el pueblo de Golmes á Simon Bilalta, alias Moño, natural del mismo, por tenerlo reclamado el Sr. Juez del partido de Cervera, al cual fue conducido.

La misma subdivisión aprehendió en el día 21 y en la villa de Tárrega á Francisco de Asís Salvador por igual motivo que el anterior, y á Ramon Salvador por insultos á la Autoridad, y ambos fueron puestos á disposición del señor Juez del partido de Cervera.

La subdivisión de Sabadell procedió á la captura de Francisco Prat, natural de Llisá de Vall, reclamado por el Sr. Juez del partido de Granollers, al cual fue conducido.

La subdivisión de La Bisbal capturó á Pedro Pagés, vecino de Vilaprim, por haberle hallado en su casa algunos moldes para fabricar moneda, y fue puesto á disposición del Sr. Alcalde de Palafurgell.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en el día 24 á la detención de Mariano Boff, alias Rodé, vecino de dicha villa, reclamado por el Sr. Juez de aquel partido, á cuya disposición fue puesto.

La escuadra de Torelló aprehendió en el pueblo de Vilanova de Sau á Segismundo Olléll, natural de dicho pueblo, y lo condujo al Sr. Juez del partido de Vich que lo tenía reclamado.

La escuadra de Riudoms procedió en la ciudad de Reus á la detención de Teresa Tapias, alias la Pansa, natural de Riudoms, por tenerla reclamada el Sr. Juez del partido de Reus, al cual fue conducida.

La escuadra de Mora de Ebro capturó á Jacinto Estaller, residente en Ulldesora, en virtud de reclamación del señor Juez del partido de Tortosa, al cual fue conducido.

La escuadra de Perelada, auxiliando al Sr. Alcalde de Vilajuiga, procedió á la detención de Miguel Badosá é Ignacio Duran, los cuales quedaron á disposición de dicho Alcalde.

La subdivisión de Besalú arrestó en el día 25, y en el pueblo de Tortellá, por orden del Sr. Alcalde de la villa de Perelada, á Pablo Carbó y Asamar, quinto prófugo de la citada villa, y fue presentado á dicha Autoridad.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés capturó en la citada fecha á Benito Viroles, vecindado en Vidreras, y á Miguel Alsina, en Vilovi, por haber ocultado á los ladrones que robaron á D. Juan Pujol, de esta capital, y fueron puestos á disposición de la comision militar.

La escuadra de Perelada procedió en el día 28, y en el pueblo de la Selva, á la detención de José Vallmajor, natural de Vilanou, por tenerlo reclamado el señor Jefe civil de Figueras, al cual fue conducido.

La escuadra de Torelló capturó en el día 30 y en la ciudad de Vich á Pedro Grabelosa, vecino de Santiscle, y lo puso á disposición del Comandante general de aquel distrito, que lo tenía reclamado.

La subdivisión de Cornudella sorprendió la noche del 27 y en el término de Segalosa á tres ladrones armados, que tenían aterrorizado aquel país con sus continuas tropelías, y al darles la voz de «alto por la Reina» dispararon contra los mozos, huyendo precipitadamente; pero contestado el fuego por estos, resultaron muertos dos de los bandidos, pudiéndose fugar el tercero, habiéndoles ocupado un trabuco, una escopeta, dos puñales y dos gorros encarnados, que fueron entregados al Sr. Comandante militar del distrito de Falset.

Barcelona 1º de Octubre de 1849.—El Brigadier jefe, José Vivé.

(Del Locomotor.)

Cierto panadero tenía una perra, á la cual enviaba diariamente á la fonda á buscar patas de alcaraban; por espacio de muchos días el panadero recibió el número de patas pedido; mas hé aqui que un lunes halló á faltar una, é martes otra, el miércoles una tercera. El panadero dió queja de ello á la fonda; mas como el jueves sucediese lo mismo, el dueño del animal dijo para sí: «la perra se las come, ó bien se las roban.» En su consecuencia resuelve nuestro hombre seguir otro día al animal, y observa con gran admiración que á la vuelta, en la mitad del camino, se para la perra á la puerta de un pasadizo, deja el cesto, toma una pata de alcaraban, y desaparece como un rayo; al instante vuelve, toma otra vez el cesto, y corre contenta á entregar á su amo el resto de las patas.

El panadero se convenció por sus propios ojos de que la pata era entregada á un perrito, hijo de aquella, nacido en su casa, y que había regalado á un amigo suyo.

Nuestro hombre, lejos de enfadarse, no pudo menos de admirar la ternura maternal.

Cornudella 15 de Octubre.—(Del Fomento.)

El ilustre Sr. Obispo de Tortosa, que por encargo del Sr. Arzobispo de Tarragona está actualmente practicando la visita confirmatoria en parte de la diócesis que el metropolitano no pudo hacer á causa de su avanzada edad, ha estado esta última semana en Falset, Porrera y otros pueblos vecinos, en los cuales ha sido recibido, no solo con la franca efusión propia de verdaderos fieles, sino también con la exterioridad de costumbre debida á un prelado. En Falset fue recibido el jueves por todos los individuos del clero, autoridades civiles y militares, ademas varios sujetos de distincion residentes en aquella villa, acompañados de música y todo cuanto podia dar de sí la poblacion.

En menos de dos horas administró el sacramento á mas de 4000 niños y niñas, pasando el sábado á la villa de Porrera con el mismo acompañamiento, y siendo recibido en el término de esta por todas las personas visibles que el domingo le acompañaron hasta Poboleda.

Sentimos no alcance la visita á esta poblacion por lo mucho que conviene en atención á no haber visto, al señor arzobispo desde 1827.

Sevilla 19 de Octubre.—(Del Independiente.)

De todas partes se reciben las noticias mas satisfactorias por la hermosa otoñada que se presenta. La abundancia y

continuacion de las aguas ha hecho que las labores se adelanten hasta el punto de que las cebadas se hallen sembradas en gran parte.

La aceituna, aunque escasa por los contratiempos que tuvo en la primavera, se ha nutrido bastante la poca que se halla en los árboles.

Para esta noche está preparada en los salones de la academia de baile de D. Miguel Barrera una gran fiesta coreográfica, en la cual ha de presentarse la gran notabilidad en nuestros bailes nacionales, la famosa Doña Manuela Perea, conocida por la Nena. La deferencia hacia su maestro el Sr. Barrera, y las consideraciones de gratitud que guarda al público, la han impulsado antes de ausentarse a los teatros de la corte, donde está ajustada, a lucir su gracia y habilidad en nuestras danzas españolas.

Parece que otras bailarinas de nota concurrirán a solemnizar la exhibición de la Señora Perea.

Valencia 20 de Octubre.—(Del Diario mercantil)

Anteanoche se ejecutó el *Tío Pablo ó la educación*, desempeñando el Sr. Lombía su papel con una perfección digna de mejor suerte, es decir, de mas concurrencia, tanto en la entonación general del carácter, como en los pormenores de la ejecución; pero en lo que principalmente sobresalió fue en las difíciles transiciones de la risa al llanto, de la embriaguez al estado natural, pasajes de prueba en los cuales solo un eminente actor puede salir airoso.

El Sr. Lombía obtuvo merecidos aplausos. El Sr. Perez, que representa bien los Generales, dió un colorido sobrado fuerte al de esta pieza, dotándole con una afectación de orgullo próxima a la hinchazón. Recomendamos al Sr. Vico por su bien el detenido estudio de los papeles.

En *Dos muertos y ninguno difunto*, pieza en la que solo muere el buen sentido á manos del autor, el Sr. Lombía se mostró bajo un aspecto distinto, pero siempre con toda la verdad que es posible dar á la caricatura del catalán. El Sr. García en algunas ocasiones no pareció el mismo de siempre, y hubo momentos en que el público le oyó con agrado.

(Del Cid.)

Ayer insertamos algunas líneas en nuestro periódico relativas á la puntualidad de asistencia que notamos en la universidad, siendo tan pocos los días que lleva de apertura el presente curso: hoy nos ocuparemos de la escuela normal, la que no puede omitir nuestra atención; lo hemos visto por nosotros mismos, y la exactitud, no titubeamos en decirlo, es mucha en aquel establecimiento. Sin duda han comprendido sus alumnos las obligaciones que les aguardan, que son grandes, y cuyo cumplimiento requiere condiciones especiales.

La antigua educación de nuestros maestros de escuelas era pésima, y solo los que habían sido muy aplicados podían enseñar; mas se ha mejorado con estos establecimientos notablemente, y de confiar es que la España tarde pocos años en contar con buenos profesores. Antes solía doctrinar á los niños el secretario ó fiel de fechos en la mayor parte de las poblaciones, y miraban este encargo como accesorio á su destino, lo desempeñaban sin comprender su misión, que es elevada, y lo que mas arreciaba la tormenta era el desprecio con que se miraba á los maestros de escuela: ya van cambiando las ideas, y el público irá conociendo mas de cada día que los maestros son los que enseñan los primeros rudimentos, cuya adquisición pule al hombre y le distingue de los irracionales, que aprendiéndolos, entra en deseo de saber, y porque mientras los ignora no conoce lo que es la instrucción, y hé aquí aplicada la máxima filosófica *Ignoti nulla cupio*.

Lo estrechas que son las columnas de nuestro periódico no nos permiten extendernos mas en reflexiones, y solo nos dejan el espacio preciso para imprimir nuestra intención, que se dirige á animar á los alumnos normales que procuran estudiar con ahínco, á fin de adquirir los requisitos que exige su profesion, no contentándose con poseer solo las cualidades científicas, sino tambien las morales, no olvidando que para enseñar es menester genio.

Ayer llegó á esta ciudad, de regreso de su visita por los pueblos de esta provincia, el muy ilustre Sr. Jefe superior político.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis recorrió actualmente los pueblos de la misma, administrando el sacramento de la confirmación, habiendo sido recibido en todos ellos con las mas vivas demostraciones de regocijo y contento. Se encuentra actualmente en Jarafuel.

Un extranjero de los muchos que residen accidentalmente en esta ciudad fijaba su atención no hace muchos días sobre el cuadro que hay encima de la pila bautismal de esta iglesia catedral, que figura el bautismo de Cristo en el río Jordan por San Juan, y chocándole sobremanera su pintura, admiraba la apertura de los cielos representada en el cuadro; y la actitud del Padre eterno al señalar con el dedo á Jesús, diciendo: «Este es mi hijo querido en quien yo me complazco.» Luego que se cansó su vista, preguntó á uno de los casualmente circunstantes quién era el autor, y se le contestó por el mismo que Juan de Juanes: entonces preguntó el extranjero cuál era el reino de España donde había nacido, y se le satisfizo indicándole el de Valencia, á lo que exclamó: ¡Buena tierra cuando produce buenos pintores!

Dos jóvenes de los muchos que vienen á recoger la balsa de esta ciudad fueron hace poco llamados á practicar una demolición en el corral de una casa recién adquirida por su actual dueño. Trabajando solos encontraron un depósito de 800 duros en oro, de cuya existencia allí no se tenía la menor noticia. Creyendo suyo el hallazgo, resolvieron partirsele; y mientras verificaban la partición, le tuvieron oculto en diversos parajes en despoblado que solo sabían los dos. A pocos días le asaltó á uno de ellos la duda de si efectivamente sería suyo ó del dueño de la casa lo encontrado. Para salir de la inquietud en que les había puesto esa duda lo consultaron, y habiéndoseles dicho que podían retenerse la mitad, entregaron religiosamente al dueño de la casa los 8000 rs. que le correspondían, y que hubieran po-

did guardarse sin temor de que llegase á conocimiento de la justicia humana. Los lectores de nuestro periódico harán por sí mismos las infinitas reflexiones que nos ocurren.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 15 DE OCTUBRE

Escriben de Aberdeen con fecha de ayer:

Hemos tenido un día de fiesta: sir Roberto Peel nos ha hecho una visita. Habiendo sabido el Lord Preboste que el honorable baronet había llegado á Haddo-House, en casa de Lord Aberdeen, se apresuró á invitarle á un desayuno en la casa de Ayuntamiento. Habiendo aceptado, entró esta mañana en la ciudad á las nueve, acompañado de Lord Aberdeen y del Lord Claudio Hamilton. Mas de 20,000 personas habían salido á su encuentro. El Lord Preboste y los Magistrados aguardaban á sir Roberto Peel en la casa de Ayuntamiento, para donde el Lord Preboste había convidado á una porción distinguida.

A los postres el Lord Preboste propuso un brindis en honor de sir Roberto Peel, entregándole al mismo tiempo el diploma de ciudadano de Aberdeen.

Sir Roberto Peel contestó en los términos siguientes:

«Señores, un voto unánime me ha conferido el derecho de ciudadanía de vuestra ciudad; y aunque yo no debo deducir de aquí que cada uno de vosotros apruebe todos los actos de mi vida política, en este voto veo la seguridad de vuestra convicción, de que nunca he llevado otra mira que el bien de mi país.»

Estas palabras fueron acogidas con los mas vivos aplausos.

PIEMONTE.—TURIN 13 DE OCTUBRE.

El cuerpo de Carlos Alberto llegó á esta el 12. Con este motivo los periódicos se han publicado con un ribete negro, y la mayor parte anuncian que no saldrán hasta el lunes, día de la grande ceremonia fúnebre.

DOS-SICILIAS.—NAPOLIS 10 DE OCTUBRE.

Acaban de tomarse algunas medidas vigorosas: personas de suma importancia han sido arrestadas, y otras han sido advertidas que si no se apresuraban á huir serian reducidas á prision.

Para el que no ve mas que la superficie, hay en todo esto un misterio inexplicable, porque por lo menos en la apariencia Nápoles está tranquilo; mas si se desciende al fondo de los hechos, el misterio queda explicado.

Sabido es que á consecuencia del 15 de Mayo de 1848, de este día fatal que parecía haberse escogido por los revolucionarios de Europa para la destrucción de las monarquías, Nápoles tuvo su insurrección. El movimiento, fomentado por agentes extranjeros y que coincidía con el de la Sicilia, pareció desde un principio de los mas graves. El Gobierno se había conmovido, y colocándose en una posición defensiva, después de comprimida la revolución armada, dirigió sus procedimientos judiciales contra personas en quienes se abrigan sospechas de ser los secretos instigadores del tumulto llamado popular. No tardó en convencerse de que los conspiradores, tanto de la clase alta como de la baja, no se hallaban en posición de sostener la lucha, y comprendió que podía ser generoso. De consiguiente cesaron los procedimientos empezados; abriéronse las prisiones, y solo se recomendó á las personas comprometidas que en lo sucesivo se mostrasen mas prudentes.

Desde entonces parecía haberse completamente restablecido la calma, cuando hace unos días, que habiéndose proferido gritos insultantes y sediciosos bajo las ventanas del Papa, la policia arrestó á los perturbadores. Desde los primeros interrogatorios se echó de ver que los agitadores de la plaza pública eran pobres diablos incitados por jefes que prudentemente se mantenían á la capa, esperando que el éxito les permitiese darse á conocer. Hicieronse entonces investigaciones mas minuciosas, y se patentizó que la conspiración que estalló el 15 de Mayo de 1848 se había reformado. A la cabeza de la conspiración se hallaban personas de la otra vez comprometidos y amistiados moralmente.

Este descubrimiento afligió profundamente al Rey de Nápoles. Por un instante temió tener contra sí, no un pequeño número de ambiciosos, sostenidos por la influencia extranjera, que representa un papel tan activo en las turbulencias de Nápoles y de Sicilia, sino una parte importante de la población. Trató de consultar el espíritu público por sí mismo, y por muchos días consecutivos fue solo, en carretela, sin mas escolta que un palafrenero, á recorrer lentamente la gran calle de Toledo y el cuartel del Lago del Mercutello, mansion de las clases mas pobres de Nápoles, en donde fue acogido con el mas vivo entusiasmo.

Entonces ya no vaciló el Rey. Se mandó fuesen arrestados los mas culpables, invitándose á otros á salir inmediatamente de la ciudad y del reino. Anuncióse ademas que los procedimientos relativos al 15 de Mayo iban á seguir su curso, y en efecto así ha sucedido.

El resultado de estas medidas fue el de espantar á los que habían tomado parte en el 15 de Mayo, y tambien á los que habían organizado el complot tan felizmente desbaratado. De aquí traen origen tantas emigraciones. Todo esto no se verifica sin que se sienta cierta emoción en el público.

ALEMANIA.—FRANCFORT 13 DE OCTUBRE.

El Austria será representada en la comisión intermedia por el General Haynau y Mr. de Werner que ha sido largo tiempo relator de negocios alemanes en el Gabinete del Príncipe de Meternich. Los dos comisarios prusianos serán el lugarteniente general de Peuker y el ex-Ministro de Hacienda Mr. de Mvonslehuben.

Dicha comisión celebrará sus juntas en Francfort.

PRUSIA.

La *Gaceta de Colonia*, á continuación del tratado celebrado entre la Prusia y el Austria para la fundación de un nuevo poder central, añade:

Para la inteligencia de este documento conviene recordar las disposiciones del acta federativa y del acta final del Congreso de Viena. El párrafo 1º no es mas que la reproducción del art. 4º del de la una, y del art. 2º de la otra.

El art. 5º es de grande importancia para el Estado federativo restricto, por el cual reserva el derecho de proseguir la formación, puesto que deja al acuerdo de los Gobiernos las cuestiones de Constitución en general.

Si para interpretar el párrafo 5º se recurre á la legislación de la antigua Confederación, resulta que las atribuciones del nuevo poder central se limitan á la administración de los negocios corrientes, á los intereses comunes que tienen ya una existencia legal. El nuevo poder central no podrá ni declarar la guerra, ni concluir tratados de paz, sino solamente adoptar las medidas necesarias para una guerra defensiva. Todo lo que no sea la ejecución de una ley existente está fuera de sus atribuciones, lo cual forma la diferencia esencial del antiguo poder central.

Por estas disposiciones restrictivas no desaparece nada de los derechos ni de los intereses del Estado federal restringido. El principal motivo de este convenio está en la dificultad que de la composición particular del tribunal de arbitros puede resultar para resolver las diferencias que pudieran surgir.

La cuestión de la presidencia ha quedado indecisa; ella producirá el primer conflicto entre el Austria y la Prusia, en vista que esta no desistirá de su derecho legítimo á desempeñar este cargo alternativamente con el Austria. En general, un exámen imparcial del convenio probará que la Prusia no ha sacrificado sus derechos ni los intereses de sus aliados, sin por eso dejar de respetar los antiguos tratados, y presentándose á poner fin á la situación embrollada de la cuestión alemana.

AUSTRIA.—VIENA 11 DE OCTUBRE.

El feld-marisca! Radetzky partirá dentro de algunos días para trasladarse directamente á Milan. Hoy debía ponerse en marcha; pero se ha diferido su viaje, así como el del Emperador.

HUNGRIA.—PESTH 9 DE OCTUBRE.

Anúnciase como uno de los resultados mas importantes de las conferencias que se celebran en la actualidad en Viena, que la Hungría será dividida en dos distritos en reemplazo de los comitados. Cada distrito tendrá una dieta provincial en Pácz, en la cual el idioma que se emplee en los debates parlamentarios será determinado por la población. Lo que se desea saber es si la supresión de los comitados encontraría mas fuerte resistencia que la creación de nuevos distritos segun las diversas nacionalidades. Por de pronto ya han llegado á nuestros oídos las de los alemanes de la Woy-Wodina, y las de los húngaros del Sachsenland.

La lucha de las razas ha llegado á su apogeo. ¿Acaso la división de la Hungría en distritos la hará cesar, ó bien la proporcionará nuevo alimento? Trátase nada menos que de organizar un caos; y de consiguiente si se desea llegar al fin, es necesario ante todo que las partes del nuevo organismo funcionen concéntrica y no escéntrica.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 16 DE OCTUBRE.

La disidencia entre la Puerta y las dos Potencias vecinas no ha tomado ninguna fase nueva, y no parece tendrá consecuencias desagradables.

El Conde Sturmer ha notificado á los comerciantes austriacos el estado de las cosas, añadiendo que él no tenía ningun temor acerca del porvenir, y que los intereses del comercio nada tendrían que sufrir. De esperar es, dice, que las relaciones diplomáticas vuelvan al estado que antes tenían.

Sir Stratford Canning y el General Aupik van siempre de acuerdo en este negocio. El Consejo de Ministros se ha reunido muchas veces. Se tiene la mayor confianza en la habilidad diplomática de Fuad-Effendi.

Nada se puede asegurar todavía acerca del resultado de los alborotos de Samos. Con fecha del 21, Stephanopolis estaba tranquilo, pero los insurgentes se habían concentrado en Pyrgos á la otra extremidad de la isla. Mustafá-Baja se dirigía hácia este punto para hacerles entrar en su deber, lo cual no era una empresa fácil. Los nietos del Coronel griego Stamali-Georgiadi están á la cabeza de los rebeldes.

Se han suscitado varios disturbios en Adana entre el partido retrógrado y los partidarios de la reforma. Los francos se han visto obligados á refugiarse en la iglesia armenia. Hasdche-Hessea-Ekmedoschi está á la cabeza de la conjuración, y pide al Obispo armenio se le entreguen los acogidos. El Obispo ha rehusado, y por la noche ha huido con ellos á Torfuel. Veinte cristianos han sido gravemente heridos.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 22 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 1/2 pap.	..
Id. del 5 por 100.....	44 1/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	77 pap.	..
CAMBIOS.		
Londres á 90 días. 50-40 p.	Paris. 5-32.	
Alicante 1/2 din. d.	Malaga, par.	
Barcelona á ps. fs. par.	Santander, 3/8 pap. d.	
Bilbao, 7/8 d.	Santiago, 1 d.	
Cádiz 1/2 id.	Sevilla, 3/4 id.	
Coruña, 3/4 id.	Valencia, 1/2 din. d.	
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 3/4 d.	
Descuento de letras á 6 por 100 al año.		

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se venden las obras siguientes:

	Rs.	vn.
Curso completo de matemáticas por S. F. Lacroix, traducido por D. José Rebollo. Cuatro tomos en 4º á.....	76	92
Aritmética por D. Fernando Boccherini. Un tomo en 4º á.....	26	»
Tratado de topografía y agrimensura por el Brigadier D. Mariano Carrillo de Albornoz. Un tomo en 4º con láminas por separado.....	40	»
Elementos del cálculo diferencial y del cálculo integral por J. L. Bouchardat, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4º á.....	30	»
Tratado de mecánica por Poisson, y traducido por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4º á.....	60	72
Compendio de geometría práctica por D. Manuel Hijosa. Un tomo en 8º á.....	»	8
Tratado de matemáticas por D. José Radon. Dos tomos en 4º á.....	»	36
Tratado de mecánica elemental por L. B. Franqueur. Un tomo 8º marquilla á.....	22	»
Gramática alemana por D. Julio Kühn. Un tomo en 4º á.....	22	»
Italiana por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4º á.....	»	43
Inglés por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8º marquilla.....	»	12
Hebraica por D. Salvador Verneda y Vila. Un tomo en 4º á.....	»	47
General por D. José Gomez Hermosilla. Un tomo en 8º á.....	»	14
Griega por el Coronel Roman. Un tomo en 8º á.....	15	18
Las aventuras de Telémaque, par Fénelon. Un tomo en 8º á.....	»	14
La Iliada de Homero, traducida del griego por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4º á.....	75	87
Arte de hablar en prosa y verso por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á.....	40	48
Historia del derecho español por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4º á.....	56	60
Curso completo de economía política por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4º á.....	50	»
Ciencia social, según los principios de Bentham, por D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á.....	30	35
Curso de botánica por D. Antonio José Cabanilles. Dos tomos en 4º á.....	30	34
Parte práctica de botánica por Lineo. Nueve tomos en 8º á.....	»	220
Estudios prácticos de administración por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4º á.....	24	»
Lecciones de mineralogía por D. Antonio María Cisneros. Dos tomos en 4º á.....	40	»
Mapa de la historia universal desde la antigüedad mas remota hasta 1844 por D. Federico Straas. Tres hojas con el cuaderno de su explicación á.....	40	»
Lecciones elementales de ortología y prosodia por D. Mariano José Sicilia. Dos tomos en 4º á.....	22	28
Compendio histórico de la religión por D. José Pinton. Dos tomos en 8º á.....	»	14
Extracto de dicho compendio por el mismo. Un tomo en 8º á.....	»	5
El Amigo de los niños por el abate Sabathier, y traducido por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8º á.....	»	4
Tratado de las obligaciones del hombre por el mismo. Un tomo en 8º á.....	3	»
Libro segundo de los niños por la Real academia de educación. Un tomo á.....	2	»
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real sitio de San Ildefonso.....	16	mrs.
Manual de agricultura por D. Alejandro Oliván. Un tomo en 8º á.....	5	8
Curso elemental de meteorología por D. José Garriga. Un tomo en 8º á.....	»	9
Las braciones y cartas del padre de la elocuencia, Isócrates. Tres tomos en 8º á.....	»	30
Manual de física. Un tomo en 4º á.....	17	22
Plan general de estudios de 1845. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	7	»
Plan general de estudios de 1847. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Reglamento del mismo. Un cuaderno en 4º á.....	6	»
Programas para el estudio de filosofía de 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Colección de órdenes generales y especiales relativas á los diferentes ramos de la instruccion pública secundaria y superior desde 1º de Enero de 1834 hasta fin de Junio de 1847. Dos tomos en 4º á.....	18	»
Colección de órdenes, Reales decretos y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838 hasta 1846. Un cuaderno en 4º á.....	8	»
Reglamento provisional de escuelas de 1838. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	1	»
Reglamento de comisiones de instruccion primaria. Un cuaderno en 4º á.....	1	»
Estatutos para la escuela de nobles artes de San Fernando. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Reglamento para la misma. Un cuaderno en 4º á.....	3	»
Instruccion para el arreglo de las facultades médicas del reino de 1848. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion para el arreglo de la clínica. Un cuaderno en 4º á.....	4	»
Instruccion de farmacia. Un cuaderno en 4º á.....	2	»
Introduccion á la arquitectura hidráulica por el		

	Rs.	vn.
Brigadier Piélagu. Un tomo en 4º á.....	28	»
Tratado del derecho mercantil de España por D. A. B., abogado de Barcelona. Dos tomos en 4º á.....	30	»
Código penal de España, edicion oficial. Un tomo en 4º á.....	40	»
Lecciones generales de comercio por D. Pio Pita Pizarro. Un tomo en 4º á.....	»	24
Lecciones de antropología por D. Vicente Adan. Un tomo en 4º á.....	»	35
Manual de medicina práctica por J. Coster. Un tomo en 8º á.....	»	20
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera. Cuatro tomos en 4º á.....	»	92
Tratado de geografía por D. Francisco de Clemente y Miró. Un tomo en 4º á.....	»	48
Diálogos de geografía. Un tomo en 8º á.....	»	4
El volumen de la Coleccion legislativa de España, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1848, ó sea el tomo 45 de la anterior coleccion de decretos, á.....	24	»
Reglamento para la administracion, contabilidad y régimen del Teatro español, un cuaderno, á.....	3	»

COLECCION DE AUTORES SELECTOS LATINOS Y ESPAÑOLES.

En el mismo despacho se hallan de venta los tomos 1º y 2º de dicha coleccion que por Real orden se ha mandado formar y ha de servir de texto en los tres primeros años de filosofía en todos los establecimientos de enseñanza secundaria.

El precio de cada tomo será en Madrid 15 rs., en provincias 16 rs., hallándose para su venta en las secretarías de las universidades é institutos de segunda enseñanza, tanto provinciales como locales. Los Sres. directores ó empresarios de colegios privados deberán dirigirse para la adquisicion de los ejemplares que les fueren necesarios á las citadas secretarías.

Plano de la ciudad de Sevilla en una escala perceptible, sin ocupar grande extension, y con los nombres últimamente adoptados por su muy ilustre Ayuntamiento de sus calles y plazuelas. Está levantado con esmerada escrupulosidad, marcadas todas sus muchas mejoras en una hoja de papel superior de tres cuartas de ancho y mas de media vara de alto. Se ha litografiado en el acreditado establecimiento del Sr. Bachiller, y habrá de notarse lo perfectamente concluido de este trabajo.

En los ángulos de este plano se contiene la vista interior del nuevo teatro de San Fernando construido en dicha ciudad; de la del puente que está á punto de concluirse, y es igual al del Carroussel de Paris, y ademas de las cercanías de Sevilla en escala menor, como es consiguiente, una vista de la capital desde un punto ventajoso del barrio de Triana, en que se marcan la Giralda y la Torre de Oro.

Tambien se hallan de venta estos mismos planos en una elegante forma de libritos, cómodos y perfectamente plegados sobre lienzo, con una relacion en un folleto qué obra á su frente, y en que se explica el modo de encontrar sus calles y otras noticias de utilidad para el forastero, sin mas que 4 rs. sobre los 19 que vale en hoja suelta.

Véndese en la Imprenta nacional, calle de Carretas, en su departamento de calcografía.

SOCIEDAD DE LAS MINAS DE CARBON DE LA FLORIDA Y REGALADA

No habiendo satisfecho uno de los socios las cuotas que según escritura de contrato social, acuerdos y liquidaciones debió aprontar en distintas épocas para la explotacion y gastos de la empresa, la sociedad, con arreglo á las condiciones 4ª, 12ª y 14ª del expresado contrato, y en uso de su derecho, saca á pública subasta la cuarta parte de representacion que en el corte de dichas minas, barca y almacenes de depósito tiene el socio moroso.

Las primeras estan situadas en el distrito minero de Burgos, provincia de Palencia, á inmediaciones del pueblo de San Felices de Castillería.

Ambas minas estan en laboreo hace tres años, y su carbon es el que consume la fábrica del gas en esta corte en cantidad hoy dia de 36,000 quintales próximamente.

Produce dicho combustible abundante y buen gas, dejando despues de la destilacion un excelente coque para las fundiciones, cocinas y otros usos domésticos de que se está haciendo consumo en esta corte.

Los almacenes de la sociedad estan situados en Alar del Rey, donde hace tránsito el carbon, y en Valladolid, en que se deposita para su ulterior conduccion á esta corte.

La pertenencia que se subasta, ó sea la cuarta parte de la propiedad del socio moroso en el apronto de fondos para la especulacion, representa un valor de 108,831 rs. 32 mavedis, que es la que corresponde al corte de las minas, barca y almacenes en que está invertido el capital de la sociedad, á saber:

Cuarta parte de las minas Florida y Regalada.....	77,027..31
Cuarta parte de los almacenes de Alar y Valladolid.....	29,304
Cuarta parte de la barca Florida.....	2,500
	108,831..31

La subasta se verificará el dia 28 del corriente á las doce ante los demas socios en el despacho de la compañía, calle de Cedaceros, núm. 11, cuarto principal, en donde desde la publicacion de este anuncio estará de manifiesto el pliego de condiciones para la subasta, y se darán ademas las explicaciones que necesiten los que deseen interesarse en ella.

SOCIEDAD UNION HISPANO FILIPINA EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la direccion, ha dispuesto repartir 25 por 100 á cuenta del capital desembolsado por las acciones emitidas.

En su consecuencia, desde el martes 23 del corriente los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, las que se facilitarán gratis en las oficinas de la expresada sociedad, señalando dia para el cobro, y se pagarán tambien los dividendos anteriores á aquellos que no se han presentado aun á percibirlos.

Madrid 20 de Octubre de 1849.—Jacobo María Varela.—Pedro Martinez Garde. 2

Los diputados administradores de las obras pias de la santa iglesia catedral de Córdoba.

Hacemos saber que debiendo proceder nuestro Ilmo. cabildo pleno, como patrono de la obra pia familiar que erigió Fernan Sanchez Castillejo, á la adjudicacion de dos dotes de á 400 ducados correspondientes á las rentas del corriente año, conforme á lo dispuesto por el mismo fundador y á los estatutos y reglas establecidas, convocamos á las doncellas pobres parientas descendientes de hermano del referido Fernan Sanchez que esten próximas á tomar estado, y se crean con derecho á los citados dotes; á las parientas huérfanas no descendientes á quienes correspondan dotes de á 30,000 mrs. de dicha obra pia, y por último á los parientes descendientes que aspiren á una beca que se ha de proveer para estudiar teología, cánones ó leyes en universidad, para que unas y otros, en el preciso é improrrogable término de 40 dias, contados desde la fecha, presenten sus solicitudes con documentos que acrediten el parentesco; teniendo entendido que pasado, perderán su derecho hasta otra convocatoria los interesados que no se presenten.

Córdoba 17 de Octubre de 1849.—José Luis de los Heros.—Juan Gutierrez Correa.

Observaciones sobre las bellezas literarias, históricas, profético-poéticas y religiosas de la sagrada Biblia, por Don Juan Manuel de Berriozabal, Marques de Casajara.

Tomo 1º En su primer capitulo se considera la belleza del pueblo de Dios en su conjunto y sus diferencias de las demas naciones; en el segundo se demuestra lo encantadores que son en el Génesis los tiempos antediluvianos; en el tercero y cuarto se prueba que en aquel divino libro se halla la verdadera pintura del corazon humano y la familia; en el quinto se habla de la ternura de la Biblia; en el sexto y sétimo de sus ángeles; en el octavo y noveno de sus niños; en el décimo se pone de manifiesto que en las divinas páginas queda satisfecho el sentimiento de justicia con el castigo del crimen y el premio de la virtud; en el undécimo se presentan las peripecias que ofrece la historia sagrada como una de sus bellezas; en el duodécimo aparece la grandeza de Moisés; en el decimotercero se trata de la novedad y gracia de muchos pasajes bíblicos, y en los capítulos decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimosétimo y decimoctavo se discurre acerca de las guerras del antiguo Testamento, de su carácter religioso, de sus héroes, de la belleza de sus batallas y de los requisitos que han de tener las historias de las guerras para ser interesantes bajo el aspecto literario. Los siete últimos capítulos se emplean en curiosas investigaciones acerca de lo que son las mugeres, tomando por tipo las buenas y malas del antiguo Testamento, y presentando en variadas escenas su piedad, sus privilegios, su heroísmo, sus mas extraños sucesos y los bienes y males causados por ellas.

Esta obra constará de tres tomos en 4º mayor, de impresion esmerada y papel superior; cada tomo tendrá 400 páginas. Acaba de publicarse el segundo, y el tercero está en prensa.

Se admiten suscripciones á razon de 15 rs. por tomo en Madrid y 17 en las provincias, franco de porte, por el correo.

El valor de cada tomo se abonará al recibirlo.

Se suscribe en Madrid en la librería de Sanchez, calle de Carretas; en la imprenta y librería de D. Eusebio Aguado, calle de Pontejos, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.

Los prospectos se dan gratis en las expresadas librerías

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La moza de cántaro*, comedia en tres actos de Lope de Vega.—El jaleo, por la Sra. Aguadell.—*El tio Tararua*, comedia en un acto.—Baile.

Nota.—En la presente semana se pondrá en escena la tragedia bíblica, nueva, titulada *Saul*.

En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres dias para cualquiera de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*Beltran el marino*, drama nuevo, en cuatro actos y un prólogo.—Terminará el espectáculo con baile nacional.

TEATRO DE LA COMEDIA. Instituto español.—A las ocho de la noche.—*Hombre tiple y muger tenor*, comedia en cuatro actos.—El polo del contrabandista, baile.—*La costumbre es poderosa*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIIDADES (supernumerario de la comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La aplaudida zarzuela en dos actos titulada *El duende*.—Baile.

CIRCO DE PAUL. Hoy no hay funcion. Mañana, á beneficio de los cuatro hermanos americanos, se ejecutará una funcion extraordinaria, en la cual verificarán ejercicios nuevos.

La compañía de cuadros vivos, en obsequio de los aficionados, tambien se presentará en diez cuadros nuevos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.